



# FICHA

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Registros por actividad Productiva		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Solicitud de Registro de Ensambladoras por primera vez		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a registrar a personas naturales o jurídicas, dedicadas a la actividad de ensamblaje en el país, a partir de la importación de material CKD para productos que sean susceptibles de procesos de ensamblaje.		
<b>Beneficiarios:</b>	1. Personas naturales 2. Personas Jurídicas	<b>Costo:</b>	0,00
<b>Base Legal:</b>	1. Acuerdo 12 392, Registro oficial 777 del 29 de agosto del 2012 2. Acuerdo 13 113 (Norma complementaria para aplicación de registro) 3. Acuerdo 13 434 (Guía para desarrollar estudio de desagregación) 4. Acuerdo 14 290 (especifico televisores) 5. Acuerdo 14 263 (especifico celulares) 6. Acuerdo 14 264 (especifico motocicletas) 7. Acuerdo 14 311 (especifico radios para vehículos) 8. Acuerdo 15 019 (especifico para cuadrones)		
<b>Entrega Tramite:</b>	Matriz: Se ejecuta		
<b>Requisitos:</b>	1. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos (en el caso de personas jurídicas). El objeto social del estatuto debe incluir la actividad del ensamblaje. (Documento a presentar al fedatario institucional). 2. Registro Único de contribuyentes (RUC) activo (se realizará verificación electrónica). 3. Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias SRI - Servicio de Rentas Internas (se realizará verificación electrónica). 4. Certificado de encontrarse al día con sus obligaciones aduaneras SENAE - Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. 5. Encontrarse al día con sus obligaciones patronales IESS - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (se realizará verificación electrónica). 6. Solicitud de registro de ensambladoras dirigida al/la Subsecretario/a de Eficiencia e Inversión Industrial, de acuerdo con el Anexo I (Acuerdo 12 392), en la que se incluya el número de cédula de la persona natural o representante legal (se realizará verificación electrónica), correo electrónico y dirección domiciliaria (en caso de requerirlo). 7. Contrato de autorización o representación de marcas y modelos con las empresas fabricantes o comercializadoras del producto importado, en el que se autoriza la actividad de ensamblaje a partir de conjuntos CKD a la Industria Ensambladora nacional. En el caso de las comercializadoras, deberán presentar el contrato de distribución con el fabricante de CKD, debidamente Apostillado; adicionalmente deberán certificar que la naturaleza CKD no ha sufrido modificación por parte del distribuidor.		
<b>Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)</b>	1. Presentar original y copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa y/o reforma de estatutos y solicitar la legitimación de las copias por parte del fedatario MIPRO. 2. Presentar la solicitud (requisito 6) y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 4 y 7 en Secretaría General en oficina Matriz. 3. Retirar la Resolución física del registro solicitado en las oficinas del MIPRO, o en su defecto, recibir por correspondencia la Resolución si se especificó en la solicitud; una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación de aprobación.		